

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-109-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 25 de 2020



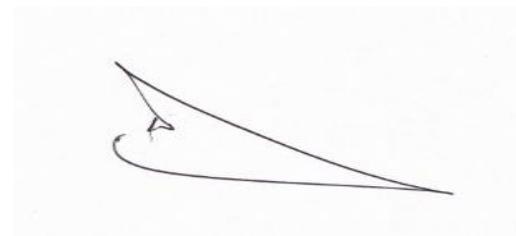
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ORLANDO CALA BARAJAS, se procede a designar a la doctora CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA C.C. No. 1094.241.805 Y T.P. 199.985 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3832 a la doctora CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 28 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3832

Septiembre 25 de 2020

Señor:

DRA. CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA

Claudiabernal_3@hotmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS Nit. # 901.128.535-8
DEMANDADOS: EDDY TORRES ESTEBAN C.C. #63.332.720
ORLANDO CALA BARAJAS C.C. # 91.213.750
RADICADO: **680014003013-2019-0109-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ORLANDO CALA BARAJAS, se procede a designar a la doctora CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA C.C. No. 1094.241.805 Y T.P. 199.985 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso.--En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria